



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN TIJUANA, BAJA CALIFORNIA

PUNTO DE ACUERDO

16/02/2023

ASUNTO

Autorización para contratar el servicio de Mantenimiento Preventivo al Elevador del inmueble que ocupa la Casa de la Cultura Jurídica en Tijuana, Baja California, ubicada en Av. Paseo de los Héroes # 9351, Zona Río, C.P. 22010, Tijuana, Baja California.

ANTECEDENTES

La Casa de la Cultura Jurídica en Tijuana, Baja California, inició las gestiones para el procedimiento de contratación PCAD/CCJ/TIJUANA/03/2023, para el servicio de mantenimiento preventivo al Elevador, contemplado en el Programa Anual de Necesidades 2023.

- 1) Se solicitó la cotización al proveedor Elevadores EV Internacional, S.A. de C.V., ya que cuenta con exclusividad por ser el fabricante del elevador.
- 2) Se recibió la cotización.
- 3) Se realizaron los dictámenes resolutivos técnico y análisis comparativo de precios de la cotización recibida.

JUSTIFICACIÓN

Mantener en condiciones óptimas y funcionales el Elevador de la Casa de la Cultura Jurídica en Tijuana, Baja California, para brindar un servicio de calidad a los usuarios y asistentes.

FUNDAMENTO

Artículos 41, 42, 43, 46, 47, 95, 96 Y 97 del Acuerdo General de Administración XIV/2019.

COMPARATIVO DE COTIZACIONES

Nombre de la Empresa	Conceptos a Cotizar	DICTAMENES RESOLUTIVOS	
		Técnico	Análisis comparativo de precios
Elevadores EV Internacional, S. A. de C. V.	1 de 1	Se determina "Favorable"	Se determina "Favorable"

RESOLUTIVO

Una vez realizado el dictámen resolutivo técnico y el análisis comparativo de precios, y en virtud de haber cumplido favorablemente en todos, la Casa de la Cultura Jurídica estima procedente autorizar la adjudicación del servicio a:

Empresa	Costo	I.V.A	Total	UMAS
Elevadores EV Internacional, S. A. de C. V.	\$ 64,543.50	\$ 5,163.48	\$ 69,706.98	622.17

CONSIDERACIONES

Para la formalización de la contratación se elaborará el Contrato Simplificado correspondiente. El plazo para la prestación de los Servicios será en los meses de Febrero, Abril, Junio, Agosto, Octubre y Noviembre

ELABORÓ

LIC. JESSICA ARECHIGA RODRIGUEZ
ENLACE ADMINISTRATIVA DE LA CCJ

AUTORIZÓ

LIC. JOSÉ CRISTIAN SALINAS MEDINA
DIRECTOR DE LA CCJ